



## Anexo Técnico Estatal Basquetbol

**PREMISA FUNDAMENTAL:** Es responsabilidad del interesado dar lectura previa a los documentos rectores normativos “Convocatoria Estatal” y del “Reglamento Estatal de Participación” dentro del proceso competitivo de los Nacionales “CONADE 2023” para la clara comprensión, entendimiento y cumplimiento de los presentes documentos.

### 1. CATEGORÍAS Y RAMAS:

Categorías	Ramas
15–16 años(2007–2008)	Femenil y Varonil
17–18 años(2005–2006)	

### 2. PARTICIPANTES:

Ningún participante podrá desempeñar otra función dentro de los Nacionales CONADE 2023 Etapa Estatal, en el caso de los deportistas sólo aplica durante el periodo total de competencia de su categoría y rama.

#### 2.1. DEPORTISTAS:

Los deportistas durante todo el proceso de clasificación y Etapa Estatal, sólo podrán participar en la categoría que les corresponde de acuerdo a su edad y año de nacimiento, por lo que no se permite subir o bajar de categoría, ni la participación de deportistas menores a las edades convocadas.

Participación Máxima			
Categorías	Deportistas		Total
	Femenil	Varonil	
15–16 años (2007–2008)	12	12	48
17–18 años (2005–2006)	12	12	

Los deportistas no se encuentran obligados a presentar durante todo su proceso de clasificación y la Final Nacional comprobante de Afiliación o documento similar a alguna Asociación Deportiva Estatal o Federación Deportiva Nacional.

Los deportistas de basquetbol de 5x5 que conformen el preselectivo Estatal (en el orden de prioridad del listado del 1 al 12) no podrá participar en la etapa estatal de 3x3.



**2.2 ENTRENADORES, AUXILIARES Y DELEGADOS:** Todos los entrenadores y delegados por deporte deberán estar incluidos en la cedula de inscripción correspondiente y estar avalados por su municipio.

Los Entrenadores, Entrenadores Auxiliares o Delegados por deporte no se encuentran obligados a presentar durante todo su proceso de clasificación y la Etapa Estatal algún comprobante de Afiliación o documento similar a alguna Asociación Deportiva Estatal o Federación Deportiva Nacional.

### 2.3 ÁRBITROS Y/OJUECES:

Serán designados y avalados por el Director Técnico de competencia en coordinación con el INSUDE.

**3. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN:** Del evento estatal clasifican a la Etapa Macro-Regional de los Nacionales CONADE 2023 los equipos que cumplan:

- A. Con la elegibilidad establecida en los documentos normativos.
- B. Haber obtenido el primer lugar que le da la posibilidad de pasar al siguiente evento por categoría y rama.
- C. Al termino del evento el entrenador del equipo ganador conformará la propuesta del listado del preselectivo estatal de un máximo de 15 deportistas (12 jugadores en orden de prioridad y 3 jugadores sustituciones), el cual debe ser entregado al área técnica del INSUDE a mas tardar una semana de la finalización del evento, así como su plan de concentración por escrito.
- D. El listado de los preselectivos debe incluir nombres completos, Municipio, tallas de uniformes (Interior/exterior) y numeración.

### 4. INSCRIPCIONES:

Las inscripciones para los Nacionales CONADE Etapa Estatal 2023 se llevarán a cabo de conformidad a lo establecido en la Convocatoria de los Nacionales CONADE 2023 Etapa Estatal.

Así mismo, Los municipios serán los únicos responsables del registro de sus participantes en la disciplina, categoría, rama y pruebas en las que podrán participar.

Los municipios participantes en las eliminatorias Estatales podrán registrar a un total de 15 jugadores, de los cuales deberán elegir 12 para su participación en dicha Etapa; igualmente, el registro definitivo para la participación en la Etapa Final Nacional será de 12 jugadores a elegir entre los 15 registrados inicialmente.

### 5. SISTEMA DE COMPETENCIA:

Se jugará un sistema Round Robin (todos contra todos) por categoría y rama.

La programación oficial de juegos, es en base al sorteo de equipos inscritos validados en la Reunión Magna de Directores del Deporte.

### 6. REGLAMENTO:

El vigente para cada categoría, establecido por la Federación Internacional de Basquetbol (FIBA) y el reglamento estatal de participación de los Nacionales CONADE 2023 Etapa Estatal. La altura del aro en será de 3.05 metros.



**6.1 DESEMPATES:**

Los desempates de clasificación se resolverán bajo el siguiente criterio:

- a) Si existen dos equipos con el mismo numero de puntos, el resultado del juego que jugaron entre si será usado para determinar al ganador
- b) Si más de dos equipos están empatados, se tomará en cuenta solo los resultados entre los equipos involucrados.
- c) Si el empate persiste, entonces el goal average será usado para determinar los lugares, tomando en cuenta solo los resultados de los equipos involucrados.
- d) Si los equipos siguen empatados, los lugares se determinarán usando el goal average de los resultados de todos los juegos de cada equipo.

**6.2 TAMAÑO DEL BALÓN:**

Varonil	Femenil
<b>Balón #7</b>	<b>Balón #6</b>
<i>Se utilizara balón oficial de FIBA</i>	<i>Se utilizara balón oficial de FIBA</i>

**7. UNIFORMES:**

Los equipos deben contar con uniforme. La numeración deberá ser 00 al 99 y siempre estará visible en el frente y dorso de la camiseta. En caso de contar con dos uniformes los jugadores deberán portar el mismo número en ambos uniformes.

**8. PROTESTAS:**

Las protestas deberán ser presentadas de manera individual, es decir una protesta por cada participante, en caso contrario no serán recibidas para su análisis, por escrito de acuerdo con los lineamientos del reglamento de competencia, acompañada de documentos probatorios. Todas las protestas deben de ser acompañadas de un importe económico de \$1,000.00 pesos y de conformidad al reglamento estatal de participación 2023.

**9. JUNTA PREVIA:**

Se realizará un día antes del inicio de la competencia, donde se instalará el Jurado de Apelación y el resto de los asuntos a tratar serán de carácter informativo, estará presidida por el director técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por el INSUDE), en la cual se darán a conocer los detalles finales para el buen desarrollo del evento

**10. JURADO DE APELACIÓN:**

Será instalado en la Junta Previa y fungirá en base a lo establecido en el Reglamento Estatal de Participación. Deberá ser conformado de la siguiente manera:



- 1 Representante de la Dirección Técnica de Competencia (de conformidad a la designación realizada por el INSUDE), quien fungirá como Presidente del Jurado de Apelación.
- Juez Principal.
- 3 Delegados por Deporte de las entidades participantes, quienes serán elegidos por acuerdo de los presentes y fungirán como: Secretario, Primero y Segundo Vocal.
- 2 Delegados por Deporte, quienes serán Suplentes y deberán entrar en funciones en caso que alguna de las entidades representadas por los 3 Delegados por Deporte se encuentre involucrada en la protesta.

### 11. SANCIONES:

Las protestas que sean presentadas ante el Jurado de Apelación serán dictaminadas y en su caso se aplicarán las sanciones que correspondan conforme al Reglamento estatal de participación, establecido en el presente Anexo Técnico.

En el caso de las controversias o solicitudes presentadas ante la Comisión de Honor y Justicia, por acciones realizadas por los participantes, dentro o fuera del terreno de juego o área de competencia, serán resueltas bajo los criterios establecidos en el Reglamento Disciplinario y de Sanciones del INSUDE.

### 12. TRANSITORIOS.

Los aspectos no previstos en el presente Anexo Técnico serán resueltos por el Director Técnico de Competencia en coordinación con el INSUDE.

- 1- CAMBIO DE REPRESENTATIVIDAD MUNICIPAL (CRM).- Los Deportistas que tengan la intención de cambiar de representatividad por otro Municipio, se deberá presentar ante el Instituto Sudcaliforniano del Deporte el “formato CRM”, como el documento oficial que exprese el común acuerdo firmada por los Directores del Deporte de los Municipios involucrados y del Deportista en el caso de ser mayor de edad o, de su Padre o Tutor en el caso de tratarse de menores de edad dando el consentimiento. En caso de no presentarse el “formato CRM” debidamente firmado, el Deportista podrá perder el derecho de participar en alguna etapa del proceso competitivo. Todo ello, a más tardar, durante el proceso de inscripción que corresponda.

2-SEMBRADOS. Se permitirá sembrar a algunos deportistas, solo si el caso lo amerita bajo la autorización del INSUDE.

- a) Cuando la DDM lo solicita, se requiere se lleve a cabo la petición antes de la inscripción y que se remita escrito dirigido al INSUDE justificando el porqué de esto, anexando nombre completo, deporte, categoría, rama, pruebas, división de peso, modalidades o cualquier otro dato técnico necesario para realizar el análisis del o los deportistas en cuestión. Posteriormente, el INSUDE realizará la revisión del caso y se dará contestación de igual manera por escrito brindando respuesta favorable o no, según corresponda.
- b) Cuando el área técnica del INSUDE identifique la ausencia de un deportista de interés y prioridad estatal en la inscripción, podrá solicitar a la Dirección General del INSUDE su incorporación al evento estatal y pudiera no representar a ningún municipio, garantizando la participación en la etapa estatal.
- c) En casos excepcionales, se pudiera sembrar a deportistas solamente cuando se trate de asuntos de extrema prioridad para el deporte estatal y exista la suficiente justificación técnica para participar en las etapas regionales o su equivalente, sin haber participado en la etapa estatal, por lo que ocupará el primer lugar de prioridad en los listados del selectivo estatal en su prueba, categoría y rama. Para ello, el área técnica del INSUDE justificará el porqué de esto ante la Dirección General.